NOTA UOC/ADJ N°309/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
BIEDERMANN PUBLICIDAD
Correo: info@biedermann.com.py
Teléf.: 238 6200
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarles lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto, adjudicarles el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" con ID N° 358.908**, **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19.

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes los siguientes documentos para la posterior firma del Contrato:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>
Fecha: 22/8/2019 08:52
A: info@biedermann.com.py

Señor:

BIEDERMANN PUBLICIDAD

A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**

Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Adjuntos:

BIEDERMANN.pdf 191 KB

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA UOC/ADJ N°310/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
BE PUBLICITARIA
Correo: be@be.akaruvicha.com
Teléf.: 202992
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarles lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto, adjudicarles el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" con ID N° 358.908**, **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19.

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes los siguientes documentos para la posterior firma del Contrato:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>
Fecha: 22/8/2019 08:33
A: be@be.akaruvicha.com

Señor:

BE PUBLICITARIA

A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**

Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Adjuntos:

BE PUBLICITARIA.pdf 190 KB

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA UOC/ADJ N°303/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
BRICK S.A
Correo: recepcion@brick.com.py
Teléf.: 612 544
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto: la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N°03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV-PLURIANUAL" con ID N° 358.908**, a las siguientes Empresas: **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19 y Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21/08/19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: Re: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Recepcion Brick <recepcion@brick.com.py>
Fecha: 22/8/2019 08:57
A: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>

Buenos días,

Recibido correctamente.

Saludos cordiales

El jue., 22 ago. 2019 a las 8:38, Daysi Morel (<daysi.morel@antsv.gov.py>) escribió:

> Señor:
>
> **BRICK S.A**
>
> A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**
>
> **Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.**
>
> Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

--
Fabiola Duré

NOTA UOC/ADJ N°304/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
TAVAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO
Correo: tabarez@tabarez.com.py
Teléf.: 44 60 60
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto: la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N°03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV-PLURIANUAL" con ID N° 358.908**, a las siguientes Empresas: **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19 y Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21/07/19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>
Fecha: 22/8/2019 08:39
A: tabarez@tabarez.com.py

Señor:

TAVAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO

A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**

Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Adjuntos:

TAVAREZ.pdf 172 KB

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA UOC/ADJ N°305/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
FOCUS MEDIA S.A
Correo: ruth.montiel@amssa.com.py
Teléf.: 55 86 37
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto: la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N°03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV-PLURIANUAL" con ID N° 358.908**, a las siguientes Empresas: **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19 y Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21/08/19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: Re: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Ruth Montiel <ruth.montiel@amssa.com.py>
Fecha: 22/8/2019 18:43
A: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>

Buenos días

Recibido, muchas gracias.

Ruth Montiel

El 22/8/19 a las 8:41, Daysi Morel escribió:

> Señor:
>
> **FOCUS MEDIA S.A**
>
> A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**
>
> **Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.**
>
> Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Libre de virus. www.avast.com

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA UOC/ADJ N°306/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
IMAGEN DIGITAL S.R.L
Correo: imagendigital.py@gmail.com
Teléf.: 228 090
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto: la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N°03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV-PLURIANUAL" con ID N° 358.908**, a las siguientes Empresas: **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19 y Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21/08/19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Antonela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: Re: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Imagen Digital <imagendigital.py@gmail.com>
Fecha: 22/8/2019 08:49
A: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>

Buen día.
Acuse de recibo.
Saludos cordiales.

Rosa Acosta
Imagen Digital S.R.L.
Defensa Nacional N° 779 e/ Perú y Washington
Tél: 021 22 80 90 R.A.
Fax: 021 20 91 64
Cel: 0981 243 436
Skype: imagen-digital
Asunción - Paraguay

El jue., 22 de ago. de 2019 a la(s) 08:47, Daysi Morel (daysi.morel@antsv.gov.py) escribió:

> Señor:
>
> **IMAGEN DIGITAL SRL**
>
> A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**
>
> **Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.**
>
> Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA UOC/ADJ N°307/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
COEFICIENTE S.R.L
Correo: direccion@coeficiente.com.py
Teléf.: 332 077
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto: la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N°03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV-PLURIANUAL" con ID N° 358.908**, a las siguientes Empresas: **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19 y Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21/08/19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>
Fecha: 22/8/2019 08:46
A: direccion@coeficiente.com.py

Señor:

COEFICIENTE SRL

A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**

Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Adjuntos:

COEFICIENTE.pdf 169 KB

NOTA UOC/ADJ N°308/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores:
DISTRIBUIDORA JASY S.A
Correo: jasydistribuidora@gmail.com
Teléf.: 643 337
PRESENTE

Me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle lo siguiente; se Resolvió por Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21 de agosto: la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N°03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV-PLURIANUAL" con ID N° 358.908**, a las siguientes Empresas: **LOTE 1 BE PUBLICIDAD**, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 2 BE PUBLICIDAD, por un Monto Mínimo de Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA Incluido.

LOTE 3 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) Monto Máximo 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

LOTE 4 BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, por un Monto Mínimo de Gs.110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) Monto Máximo Gs.220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la ANTSV N° 22/19 de fecha 19/08/19 y Resolución ANTSV N° 280/19 de fecha 21/08/19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Asunto: NOTA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2019
De: Daysi Morel <daysi.morel@antsv.gov.py>
Fecha: 22/8/2019 08:51
A: jasydistribuidora@gmail.com

Señor:

DISTRIBUIDORA JASY S.A

A fin de enviarles la Nota de Adjudicación LCO Nº 03/19 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID:358.908**

Ruego remitir acuse de recibo en la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Adjuntos:

JASY.pdf 170 KB